

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE CONTROL INTERNO
PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y CULTURA DEL CONTROL

**INFORME EJECUTIVO ANUAL
VIGENCIA 2015**

Radicado Informe Ejecutivo No:1748
Fecha de Reporte: 29/02/2016 05:47:00 p.m

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FORTALEZAS

En la Gobernación de Antioquia el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades del Estado Colombiano -MECI- se actualizó siguiendo las fases establecidas en el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014.

El MECI es parte integrante del Sistema Integrado de Gestión y cumple con lo establecido en las normas constitucionales y legales vigentes, así como con los lineamientos del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno para los Entes Territoriales y del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

El Modelo de Control en su estructura y funcionamiento evidencia un área de evaluación independiente y un área de diseño e implementación de controles claramente establecidas, así como con roles y responsabilidades claramente establecidas en la matriz de roles y responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión, contribuyendo con ello a la independencia del control de controles del sistema.

En los Elementos de Control del MECI se materializa la mejora continua, la cual se evidencia en las versiones de los documentos que se han generado, así como en el número de acciones correctivas, preventivas y de mejora cerradas y con tratamiento.

Se evidencia el compromiso de la Alta Dirección en la asignación de recursos humanos, presupuestales, tecnológicos y físicos para el adecuado funcionamiento del sistema así como el nombramiento del representante de la dirección, la constitución y operación del Consejo del Sistema Integrado de Gestión y la constitución y continua operación de los Equipos de Mejoramiento.

En la entidad se adoptan las recomendaciones producto de las Auditorías Internas de Control Interno, de Calidad y de otros Sistemas de Gestión, así como las Auditorías Externas realizadas por la Contraloría General de la República, la Contraloría General de Antioquia, el ICONTEC y los Organismos Multilaterales que cooperan en la financiación de algunos proyectos de inversión.

Al Modelo de Control se Incorporan las directrices establecidas en los desarrollos legales, como es el caso de la Ley 1474 de 2011, en virtud de esta norma y de políticas institucionales se han fortalecido prácticas de seguimiento a la Contratación Administrativa, se cuenta con la Verificación de Acción Inmediata como instrumento de respuesta rápida frente a posibles hechos de corrupción y se cuenta con el mapa de riesgos de corrupción de la entidad incorporado a los

riesgos de los procesos. A su vez la entidad continúa en un mejoramiento sistémico a partir de cambios en los procedimientos y haciendo mejoras tecnológicas que conducen a una mayor eficiencia en la gestión de los procesos elevando sus niveles de control.

En el mismo sentido, luego de que la entidad se anticipara a la aplicación a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública, continúa en operación un comité que abordó el análisis de la ley en su primera etapa de trabajo mientras la norma fuese reglamentada y en la vigencia de 2015 se centró en el seguimiento a lo ya implementado.

Se cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional que se constituye en una Herramienta que integra las acciones de mejoramiento estratégicas que debe llevar a cabo la entidad para fortalecer integralmente su desempeño institucional, cumplir con su visión, misión y objetivos en los términos establecidos en la Constitución y la ley, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, político, administrativo y con la comunidad.

Se revisó y mejoró la operatividad del Comité de Ética de la entidad de acuerdo a los requerimientos del modelo de control y a buenas prácticas surgidas a partir de la Medición del Índice de Transparencia Departamental que lidera la Transparencia por Colombia, Capítulo de Transparencia Internacional.

El avance en Tablas de Retención Documental consistió en su actualización e implementación en la Gobernación de Antioquia; la entidad da un paso adelante con respecto a las Tablas de Valoración Documental elaborando un análisis situacional del Programa de Gestión Documental y el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 para la posterior aprobación del presupuesto que permitirá la implementación de estas en la vigencia 2015

El Proceso de Evaluación Independiente y Cultura del Control implementó una herramienta informática para la extracción y monitoreo de datos mediante la cual realizó los primeros tres ejercicios de auditoría interna con el análisis estructurado de altos volúmenes de información que arroja la operación de los procesos intervenidos.

La entidad ha fortalecido los equipos de trabajo logrando una mirada transversal en relación con los índices de Gobierno Abierto y de Transparencia Departamental así como a Gobierno en Línea, Plan de Lucha Contra la Corrupción, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, Rendición de la Cuenta ante la Contraloría General de Antioquia, el Sistema de Rendición de la Cuenta e Informes SIRECI de la Contraloría General de la República, el SICEP, el SIGEP, el FUT y el MECI. Esta circunstancia ha permitido aprendizaje organizacional y una mejor capacidad de respuesta frente a la gestión de la información.

DEBILIDADES

El Comité de Ética debe asumir retos de gestión orientados a construir comunidad de prácticas éticas en la entidad.

Hay debilidades en la socialización del código de ética con la comunidad y partes interesadas.

No se han implementado mecanismos para recolectar, clasificar, trasladar y responder, las PQRSD de los servidores públicos.

No se cuenta con un plan de conservación documental.

No se cuenta con un sistema de indicadores en los controles del riesgo que permitan medir la efectividad de los mismos.

No se cuenta con planes de contingencia en los procesos críticos de la entidad.

La Estructura funcional en algunos casos limita el desarrollo de los procesos, en particular en la asignación de recurso humano, físico, tecnológico y financiero, así como en la toma de decisiones.

Diligenciado por:	Claudia Janeth Salazar Arango Gerente de Control Interno	Fecha:	29/02/2016 05:46:20 p.m.
Enviado por:	Luis Emilio Perez Gutierrez Gobernador	Fecha:	29/02/2016 05:47:00 p.m.